



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE-26244/2025, en el cual se tramita autorización para disponer el pago de Becas en el marco del Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad, denominado "EGRESAR", creado por Ordenanza Consejo Superior N° 35/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanato N° 953/2025 (RD04-953/2025), se aprobó la ejecución y desarrollo de las actividades diseñadas para el Programa EGRESAR, de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que por Resolución Decanato N° 1224/2025 (RD04-1224/2025), se aprobó la disposición del remanente de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$182.500) por única vez, en SIETE (7) Becas.

Qué Secretaría de Hacienda-Dirección General Administrativa-Dirección de Presupuesto-Rectorado, observa que en el Artículo 1° de la Resolución mencionada, el monto a pagar de acuerdo al detalle obrante "debe decir PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$182.497)", con imputación al Grupo Presupuestario 1159 (PIA).

Que en consecuencia se hace lugar a lo solicitado, correspondiendo rectificar la Resolución Decanato N° 1224/2025 (RD04-1224/2025).

Por ello, y en uso a sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución Decanato N° 1224/2025 (RD04-1224/2025), de la siguiente manera:

Donde dice:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la disposición del monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$182.500), autorizado con destino al pago de SIETE (7) Becas, por única vez, correspondiente al Programa "Egresar Humanas", Resolución Decanato N° 953/2025 (RD04-953/2025)

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la disposición del monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$182.497), autorizado con destino al pago de SIETE (7) Becas, por única vez, correspondiente al Programa "Egresar Humanas", Resolución Decanato N° 953/2025 (RD04-953/2025).

ARTÍCULO 2°.- Determinar que estas Becas se financiarán con fondos del Grupo Presupuesto 1159 (PIA), asignados a la Facultad de Ciencias Humanas, según lo establecido en el Resolución Rectoral N° 908/2025.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese a Secretaría de Hacienda-Dirección General Administrativa-Dirección de Presupuesto de Rectorado; Secretaría Administrativa Contable de la Facultad de Ciencias Humanas, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia

Hoja de firmas